



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXX

Morelia, Mich., Martes 16 de Agosto de 2022

NÚM. 99

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MARCOS CASTELLANOS, MICHOACÁN

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE OTORGA EN COMODATO EL EDIFICIO DE DOMINIO MUNICIPAL PARA EL NODO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

Acta 1412 mil cuatrocientos doce

En San José de Gracia, cabecera del Municipio de Marcos Castellanos, Michoacán, siendo las 17 horas con 00 minutos, del día 14 de junio de 2022, reunidos previa convocatoria por el Secretario de Ayuntamiento, en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, los miembros del Ayuntamiento: Presidente, Síndica, Regidoras y Regidores, para celebrar sesión ordinaria de Ayuntamiento, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .
- 4.- Punto de acuerdo mediante el cual se discute y eventualmente se autoriza el Acuerdo con carácter de dictamen, mediante el que se otorga en comodato el edificio de dominio municipal para el Nodo Universitario de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- 5.- . . .
- 6.- . . .
- 7.- . . .
- 8.- . . .

.....
.....
.....

PUNTO CUATRO.- Punto de acuerdo mediante el cual se discute y eventualmente se autoriza el acuerdo con carácter de dictamen, mediante el que se otorga en comodato el edificio de dominio municipal para el Nodo Universitario de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Se somete a consideración del Ayuntamiento el punto de acuerdo con carácter de dictamen mediante el cual se propone el comodato de un edificio de dominio municipal ubicado en

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

calle Ocampo # 232, colonia Centro, San José de Gracia, Michoacán en favor de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo para la operación del Nodo Universitario sede Marcos Castellanos.

Una vez autorizada el comodato de referencia se instruye al área jurídica de este Ayuntamiento, para efectos de elaborar, revisar y protocolizar la propuesta de contrato o instrumento jurídico, así como la documentación legal necesaria para ejecutar el presente Acuerdo de Cabildo.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Ayuntamiento Constitucional; por conducto del Secretario del Ayuntamiento, mándese publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán.

.....
.....
.....

PUNTO OCHO.- Clausura de la sesión.

Sin más asuntos que tratar, el C. Presidente Municipal declara clausurada la presente sesión, siendo las 19 horas con 20 minutos, del día de su inicio, firmando de conformidad los miembros del H. Cabildo que en ella intervinieron para su legal y debida constancia ante el Secretario de Instalación que da Fe.

San José de Gracia, Municipio de Marcos Castellanos, Michoacán, 14 de junio de 2022.

Ing. Jorge Luis Anguiano Partida, Presidente Municipal.- Lic. Maria Virginia Ochoa Buenrostro, Síndica Municipal.- C. J. Leocadio Toscano Chávez, Regidor.- Lic. Mayra Partida Romero, Regidora.- C. Rodrigo Apolinar Partida Betancourt, Regidor.- Lic. Jazmín Alcalá Vega, Regidora.- C. Gabriela Tejeda Cervantes, Regidora.- C. Sergio Armando González Blancarte, Regidor.- Lic. Brayán Foseca López, Regidor.- Lic. Jorge Luis Vargas Chávez, Secretario de Ayuntamiento. (Firmados).

CC. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MARCOS CASTELLANOS

C. MARÍA VIRGINIA OCHOA BUENROSTRO, Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Marcos Castellanos, con fundamento en los artículos 1, 2, 14, 17, 35, 36, 40, 52 y 67 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; me permito presentar al Pleno del H. Ayuntamiento el siguiente **PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE EL COMODATO DE UN EDIFICIO DE DOMINIO MUNICIPAL, EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO PARA LA OPERACIÓN DEL NODO MARCOS CASTELLANOS** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que con fundamento en las atribuciones englobadas a nivel normativo dentro del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 64 de la Ley Orgánica Municipal vigente, haciendo uso de los canales institucionales para buscar la interlocución y cooperación interinstitucional entre los distintos poderes y niveles de gobierno, así como entes públicos; tanto el Ayuntamiento Constitucional, como la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo están facultados para suscribir acuerdos, convenios y contratos que tengan como eje medular el desarrollo social y el interés público, por lo cual se han girado solicitudes por parte de la máxima casa de estudios en el Estado para solicitar un inmueble municipal en comodato para la prestación de servicios educativos en el municipio de Marcos Castellanos.

SEGUNDO. Que derivado de dicha solicitud y en cuanto encargada del patrimonio municipal, esta sindicatura municipal realizó un examen del predio en comento, encontrándose que se trata de un predio de dominio y propiedad municipal, el cual cumple con los requisitos legales para poder ser otorgado en comodato.

TERCERO. Que legalmente resulta procedente proceder a dictaminar una eventual figura de comodato entre el Ayuntamiento y la máxima casa de estudios en el Estado, debido al interés público y la utilidad que se deriva de la operación del Nodo Marcos Castellanos de la UMSNH, con lo cual se contribuye a fortalecer el acceso y derecho a la educación de la población del Municipio.

MOTIVOS DE LA PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Que el artículo 35 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo expresa que en sesiones de Cabildo se abordarán los asuntos que le corresponden al Ayuntamiento, así mismo los miembros del Ayuntamiento, tienen facultad para presentar a consideración del Pleno del Ayuntamiento iniciativas de bandos, reglamentos, acuerdos, circulares y demás disposiciones administrativas.

SEGUNDO. Que en términos del artículo 14 la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, los Ayuntamientos son Órganos Colegiados deliberantes y autónomos electos popularmente de manera directa; constituyen el órgano responsable de gobernar y administrar el municipio, y representan la autoridad superior en los mismos.

TERCERO. Que el artículo 52 la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo señala que la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, tendrá las siguientes atribuciones: I. Vigilar, en el ámbito de su competencia, lo relacionado con los ingresos y egresos municipales; y con el patrimonio municipal tanto en sus bienes muebles e inmuebles, así como su uso y destino.

TERCERO. Que, en mi papel de Síndico y Coordinadora de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, tengo a bien someter ante el Pleno del Ayuntamiento el siguiente proyecto de punto de acuerdo con carácter de dictamen, por tratarse de un asunto que versa sobre el patrimonio municipal.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Es por lo anteriormente expuesto que se emite el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO CON
CARÁCTER DE DICTAMEN**

PRIMERO. Se somete a consideración del Ayuntamiento el punto de acuerdo con carácter de dictamen mediante el cual se propone el comodato de un edificio de dominio municipal ubicado en calle Ocampo # 232, colonia Centro, San José de Gracia, Michoacán en favor de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo para la operación del Nodo Universitario sede Marcos Castellanos.

SEGUNDO. Una vez autorizada el comodato de referencia se instruye al área jurídica de este Ayuntamiento, para efectos de elaborar, revisar y protocolizar la propuesta de contrato o

instrumento jurídico, así como la documentación legal necesaria para ejecutar el presente Acuerdo de Cabildo.

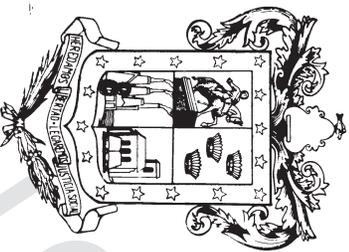
T R A N S I T O R I O

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Ayuntamiento Constitucional; por conducto del Secretario del Ayuntamiento, mándese publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán.

A T E N T A M E N T E

MTRA. MARÍA VIRGINIA OCHOA BUENROSTRO
SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DE MARCOS CASTELLANOS
(Firmado)

COPIA SIN VALOR LEGAL



COPIA SIN VALOR LEGAL